14:39

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
25 JUN 2019
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

68499

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°529-06-2019-MPT

Talara, 10 de junio de 2019

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N°361-06-2019-URH-MPT, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Proveído N° 3706-06-2019-GM-MPT emitido por la Gerencia Municipal sobre designación del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno , administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°155-02-2019-MPT de fecha 06 de febrero de 2019, se reconforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Talara, que tiene como objetivo principal proteger, preservar y mantener la integridad de los servidores municipales mediante la identificación, reducción y control de los riesgos, a efecto de minimizar la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales; en cumplimiento Ley N°29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento Decreto Supremo N°005-2012-TR.

Que, según el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1142-12-2018-MPT de fecha 27 de diciembre de 2018, "La Municipalidad Provincial de Talara contratará con un servidor municipal, que desempeñará el cargo de Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que tiene dependencia funcional de la Gerencia Municipal de la Municipal Provincial de Talara".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORIA JURIDICA

Que, con Informe N° 308-05-2019-URH-MPT de fecha 07 de mayo de 2019 , la Unidad de Recursos Humanos, informa al Gerente Municipal, la necesidad de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en esta Entidad Edil, por lo que se recomendó designar al Ing. Carlos Henry Garay Reyes como Coordinador, a fin de realizar coordinaciones internas con todas las unidades de la entidad y coordinaciones externas con SUNALFIL, Zona de Trabajo, Es salud, Minsa, entre otras.

Que, estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero **CARLOS HENRY GARAY REYES** como Coordinador del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Talara, con la finalidad que desempeñe las funciones previstas en el artículo 28 del Reglamento Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1142-12-2018-MPT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Victor Raúl Ramírez Montero

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abg. Jhonny A. Tinedo Marchán

Copias
Interesado